

Tribunal Vasco de Arbitraje Deportivo (TVAD)





INDICE

- Origen
- Arbitraje deportivo: VENTAJAS.
- Mediación, arbitraje y proceso judicial.

ORIGEN

- **TAS** (*Tribunal Arbitral du Sport*)
- **CAS** (*Court of Arbitration for Sport*)
- Máxima instancia de la Justicia Deportiva a nivel mundial
- Sede:
 - Laussane (Suiza)
 - Sucursales permanentes Sydney (Australia) y Nueva York (EEUU)
- Pagina web oficial www.tas-cas.org (Ingles o Francés)

ORIGEN

- COI (Presidencia de D. Juan Antonio Samaranch) 1984
- Dependencia inicial administrativa, organizativa, y económica del COI.
- Punto inflexión caso del jinete alemán “Elmar Gundel”(1992)
- La reforma: Acuerdo de Paris (1994)
 - Independencia financiera y organizativa del COI
 - Creación del ICAS (Consejo Internacional de Arbitraje del Deporte)
 - Creación cámara ordinaria y cámara de apelaciones
 - Código arbitraje deportivo

ORIGEN

- TEAD
 - ◇ Órgano de resolución por medio de arbitraje.
 - ◇ Adscrito al COE.



ORIGEN

- Año 2006.
- Servicio dependiente de la UFDV-EKFB.
- CAV y otras regiones.
- Incremento de controversias.
- Ausencia de autoridad independiente.
- Importancia y desarrollo del deporte en la sociedad.
- Tratamiento específico.

Arbitraje deportivo: VENTAJAS

- Rapidez y tendencia a la inmediatez.
- Amplitud de la materia.
- Especialización árbitros.
- Coste bajo (reglamento financiero).
- Sumisión voluntaria. Decisión árbitro.
- Órganos arbitrales especializados.
- Seguridad jurídica: laudo vinculante.
- Confidencialidad.

Amplitud de la materia

Año	PARTE DEMANDANTE	PARTE DEMANDADA	OBJETO LITIGIOSO
2014	Miembro con licencia federativa	Federación Guipuzcoana	Controversia económica (percepción sueldo por parte del Presidente)
2014	Miembros de la Asamblea	Federación Vasca	Nulidad acuerdo Asamblea, controversia económica
2013	Miembros de la Asamblea	Federación Vasca	Declarar nulidad acuerdo Asamblea General y obligación reembolsar a la Federación cantidades percibidas
2013	Jugador federado	Federación Vizcaína	Responsabilidad contractual: Indemnización por daños y perjuicios
2011	Agrupación Deportiva	Federación Vizcaína	Declaración nulidad Asamblea General, ordenar que se repita y acompañamiento de documentación con la convocatoria
2011	Club deportivo	Federación Vasca	Controversia económica (concesión de premios)
2011	Socio afiliado federado	Federación Guipuzcoana	Declarar nulidad Asamblea General y derecho a examinar determinados documentos
2010	Club deportivo	Federación Guipuzcoana	Declarar que el club ostenta D ^a al voto ponderado y declarar nulo acuerdo presidente
2010	Jueces-árbitros pertenecientes al estamento arbitral de la Fed. Vizcaína	Federación Vizcaína	Declarar contraria a Derecho la designación de jueces y obligar a la Federación a establecer un sistema de designación de jueces
2008	Club deportivo	Federación Vasca	Restitución como miembro de la Junta Directiva, impugnación Asamblea, redacción del acta y controversia económica.

Ámbito de actuación

- Disputas en la práctica o desarrollo de deporte.
- Disputas en intereses económicos.
- Cualquier otra relacionada con la actividad deportiva.



Especialización

- Conocimiento de muchas parcelas jurídicas.
- Amplitud materias.
- Profesional especializado.

Organigrama



Carácter vinculante

- Obligatorio cumplimiento.
- Acción de anulación (causas tasadas).
- Posibilidad de ejecución en caso de incumplimiento.

Coste: Reglamento financiero

- Arbitraje de Derecho

Cuantía del litigio		Porcentajes
Desde	Hasta	
0,00	6.000,00	20%
6.000,01	30.000,00	10%
30.000,01	60.000,00	7%
60.000,01	300.000,00	4%
300.000,01	600.000,00	3%
600.000,01	3.000.000,00	2%
3.000.000,01	En adelante	1%

Coste: Reglamento financiero

Cuantía indeterminada: 18.000

- Mínimo: 500€.
- 3 árbitros: + 50%.

Mediación, arbitraje y proceso judicial

	Mediación	Arbitraje	Proceso judicial
Formalidad	Informal. Lo definen las partes	Cierta formalidad. Puede ser definida por las partes	Estructurado por leyes
Carácter	Privado	Privado	Público
Personas comprometidas	Las partes. Ayuda de un tercero	Las partes y un tercero elegido por ellas.	Las partes y un tercero no escogido
Decisión	Corresponde a las partes	Corresponde a un tercero: árbitro	Corresponde a un tercero: juez
Carácter decisión	Voluntario	De cumplimiento obligatorio	De cumplimiento obligatorio
Participación	Voluntaria	Voluntaria	Obligatoria